

GUSTAVO CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 16 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "INMOBILIARIA ROMERO S.A.";

QUE el señor Doctor Angel Duarte Valverde, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ROMERO S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Control e Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-79-448, de 21 de junio de 1979, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1979, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U M E N:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ROMERO S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 1'124.000.00), dividido en Un Mil Ciento Veinte y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1979, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

JUL 19

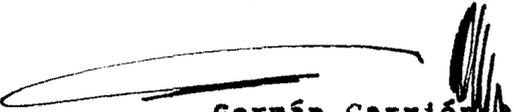
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que del inmueble, cuyos linderos y especificaciones constan de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1979, hacen los señores Mayor (r) Jorge Román H. y Marcia Troya de Román, a favor de la compañía "INMOBILIARIA ROMTRO S.A.". El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA ROMTRO S.A.", celebrada el 16 de mayo de 1979, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

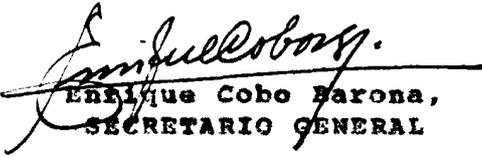
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 16 de mayo de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 2 JUL. 1979

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 2 JUL. 1979  
CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL